

signar el resto, pueda aprobarse el remate a favor del que le siga, por el orden de sus respectivas posturas.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Nuda propiedad de rústica: Parcela dedicada a regadío al sitio Canchales Bajo, en término municipal de Miajadas, Linda: Al norte, con desagüe y camino particular de la finca 12; sur, con camino de servicio; este, con camino de servicio, y al oeste, con acequia, Sande Gómez-Parras Sande, finca 6-1, y don Francisco Tadeo González, finca 7. Es la finca 11 del polígono 11, y mide 8 hectáreas 53 áreas 30 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Trujillo, al tomo 799, libro 201 de Miajadas, folio 175, finca número 20.350. Tasación: 25.385.675 pesetas.

Dado en Cáceres a 4 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Antonio María González Floriano.—El Secretario.—14.554.

CALAHORRA

Edicto

Don Francisco del de Javier Alberdi Azuabarrena, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Calahorra,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 372/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Eugenio Bona Martínez, contra doña África García Sainz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 31 de mayo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 224600018037298, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de julio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de septiembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 26.483, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alfaro al tomo 444, libro 268, folio 139. Valorada en 12.042.000 pesetas.

Dado en Calahorra a 19 de marzo de 1999.—El Secretario, Francisco de Javier Alberdi Azuabarrena.—14.339.

CANGAS DE MORRAZO

Edicto

Don Julio César Díaz Casales, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cangas de Morrazo (Pontevedra) y su partido,

Hace saber: que en este Juzgado, bajo el número 314/1998 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador don José M. González-Puelles Casal, contra don Daniel Fernández Pintos y doña Argentina Martínez Paredes, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Lugo, número 20, de Cangas, el día 28 de junio de 1999, a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.741.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Si la primera subasta quedara desierta se acuerda señalar para la segunda, el día 28 de julio de 1999, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y en caso de que esta subasta quedará desierta, se acuerda señalar una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de septiembre de 1999, rigiendo las mismas condiciones que las fijadas para la segunda.

Sexta.—En el supuesto caso de que alguna de las fecha señaladas recayese en día inhábil se celebraría ésta al día siguiente hábil.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa señalada con el número 55, antes 96, lugar de Santa Marta, parroquia de Darbo. Se compone de planta baja y piso, con una superficie construida por planta de 56 metros cuadrados, constitutivo todo ello de una vivienda unifamiliar, distribuida en cinco dormitorios, salón, cocina y dos cuartos de baño. Con el terreno de su circundado a servicios, forma una sola finca denominada «Souteiros», que mide aproximadamente 2 áreas 36 centiáreas. Limita: Norte y este, muro que le separa del camino público; sur, casa-habitación de los herederos de doña Antonia Martínez Lemos, y oeste, camino.

Y para general conocimiento del público y de los demandados que no puedan ser notificados en el domicilio señalado, se expide el presente en Cangas del Morrazo a 23 de marzo de 1999.—El Juez, Julio César Díaz Casales.—El Secretario.—14.522.

CANGAS DE MORRAZO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cangas,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 81/1998, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de Caixavigo, representada por el Procurador don José Manuel González-Puelles Casal, contra don Emilio José I. Buela Peláez, con documento nacional de identidad número 76.833.680-H, domiciliado en Cooperativa La Paz, 3, cuarto izquierda, Cangas, y doña Olga Cordeiro Parada, con documento nacional de identidad número 35.279.306-C, domiciliada en Cooperativa La Paz, 3, cuarto izquierda, Cangas, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallará:

El bien sale a licitación en un solo lote y valorado en 9.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará el día 21 de mayo de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Vigo, 46-48, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado al bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores por lo menos el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de consignaciones número 3566-000-17-0081/98.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto con el pliego el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 21 de junio de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de julio de 1999, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Los derechos hereditarios que le pudiesen corresponder a don José Buela Peláez, sobre la herencia de sus padres don Emilio Buela Álvarez y doña Josefa Peláez Barreiro y en concreto sobre la vivien- da propiedad de éstos, sita en Cangas, avenida de